



Guía
de
Normas y Principios

GUÍA DE NORMAS Y PRINCIPIOS DEL COLEGIO DE ORIENTE

1. INTRODUCCIÓN

La presente guía de normas y principios tienen el objetivo de favorecer el mantenimiento del orden y la disciplina, para fomentar el crecimiento personal y bien común; facilitar la formación del carácter y mantener el compromiso de excelencia que implica la opción hecha por los padres y alumnos para formar parte de la Comunidad escolar del Colegio de Oriente.

La decisión responsable de practicar estas normas contribuye al logro de la misión de esta institución.

2. MISIÓN

El Colegio de Oriente es una Institución de Educación Básica cuyo primordial objetivo es formar personas, alta e integralmente desarrollados, capaces de aprender y adaptarse, concientes de si, de su valor y de su potencial. Este Colegio tiene un concepto de educación que permite a los estudiantes desde hoy, crecer emocional e intelectualmente y dignificarse para el mañana.

3. VISIÓN

En el Colegio de Oriente contribuimos con un modelo educativo de alta calidad en preescolar y primaria, dentro del marco de la educación privada, y como parte del Sistema Educativo Nacional. El Colegio reconoce las capacidades y potencialidades de nuestros alumnos, las desarrolla, con un equilibrado programa que tiene un balance entre juego y aprendizaje.

4. LEMA

El lema de nuestro Colegio es la frase dedicada por Albert Einstein a los docentes:

“ENSEÑA MAS EL AMOR QUE EL DEBER”

5. VALORES FUNDAMENTALES

- **RESPECTO**
- **RESPONSABILIDAD**
- **HONESTIDAD**
- **ESFUERZO Y LOGRO DIARIO**
- **SOLIDARIDAD**
- **MERITO INDIVIDUAL**

6. INSCRIPCIÓN

6.1 Al ingresar o reinscribir a su hijo a su hijo(a) en el Colegio de Oriente se entregará esta guía para que la lean y reflexionen sobre los compromisos que adquieren y lo firmen de conformidad.

6.2 Para ingresar al sistema incorporado del sistema educativo mexicano, a través del Colegio de Oriente, deben comprobar los siguientes documentos:

6.3 PREESCOLAR

- Boleta oficial e interna del ciclo escolar anterior
- Acta de nacimiento con tres fotocopias
- Clave del curp con 2 fotocopias
- Certificado médico y grupo sanguíneo
- 1 fotografía de los 2 adultos que recogerán al niño
- Valoración psicopedagógico (interna)
- Certificado médico
- Copia de identificación oficial de los padres o tutores
- Cédula Personal de Identificación
- Tarjeta de emergencia médica
- Constancia de no adeudo del Colegio de procedencia

6.4 PRIMARIA

- Documentación de preescolar en original y copia

(Primer grado)

- Boleta oficial e interna de calificaciones

(2° a 6° grado)

- Boleta interna del ciclo escolar anterior
- Acta de nacimiento con tres copias
- Clave del CURP (con 2 copias)
- Certificado médico y grupo sanguíneo
- 1 fotografía de los 2 adultos que recogerán al niño
- Valoración de psicopedagogía (interna)
- Comprobante de domicilio
- Copia de identificación oficial de los padres o tutores
- Cédula Personal de Identificación
- Tarjeta de emergencia médica*
- Tarjeta de no adeudo - constancia

*Es responsabilidad del Padre/Madre o Tutor mantener actualizados los datos de la tarjeta de emergencia, particularmente los cambios de teléfono para casos de emergencia.

6.5 ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Tanto el conservatorio de música como los diversos eventos que se organizan a lo largo del ciclo escolar; Pastorela, Concierto de Primavera, Festival de Danza Mexicana y Clausura son de carácter obligatorio y tendrán un valor del 50% de la calificación total de educación artística en el semestre correspondiente; la falta de participación afectará a los bimestres que comprendan dicho periodo.

7. REINSCRIPCION

7.1 Se otorgará la inscripción o reinscripción si se cumple con los requisitos antedichos y si es solicitada oportunamente por los alumnos y/o sus padres, dentro del período fijado por la SEP, que es en mes de febrero.

Si los Padres de familia no confirman en febrero la reinscripción de sus hijos, el Colegio de Oriente se deslinda de cualquier obligación, para mantener su inscripción al siguiente ciclo escolar.

7.2 La Dirección, con base en su propia y autónoma evaluación se reserva el derecho de rechazar la solicitud de reinscripción, por faltas a este Reglamento, mismas que habrán sido oportunamente comentadas con los alumnos y sus padres.

No es posible reinscribirse cuando:

7.3 Se tengan reprobadas más de dos materias en la evaluación final.

7.4 La inscripción únicamente se devolverá si es solicitada dos meses antes de empezar el ciclo escolar.

8. ASPECTOS ECONÓMICO – ADMINISTRATIVO

El Colegio de Oriente regula sus compromisos contractuales con los Padres de Familia a través del Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, publicado por la Procuraduría Federal del Consumidor, del cual cada Padre de Familia recibe copia en la 1ª. Junta Académica del ciclo escolar vigente.

En el Colegio de Oriente se reconocen los siguientes tipos de pagos:

8.1 Inscripciones y Reinscripciones

8.2 Colegiaturas o Mensualidades

8.3 Servicios especiales

8.4 Las cuotas y fechas de pago por cada uno de los conceptos señalados, se encuentran en los convenios de descuento, en el contrato de servicios educativos y en el calendario oficial del Colegio de Oriente. El desconocimiento u omisión en la lectura de dicho convenio y/o contrato, no implica su incumplimiento en ningún caso.

8.5 Los pagos de cualquiera de los servicios del Colegio se harán a través de las terminales punto de venta colocadas en la Dirección del Colegio. No podrán realizarse pagos con cheques personales y menos en efectivo por seguridad de nuestros niños. Los padres de familia son responsables de la veracidad de los datos proporcionados y la validez de las tarjetas bancarias presentadas

8.6 El Colegio de Oriente no recibirá pagos por servicios o trámites vigentes, cuando se tenga un adeudo, hasta que éste no sea cubierto en su totalidad.

8.7 Se entiende por ciclo escolar, aquel señalado por la SEP en el calendario oficial, por normatividad, el Colegio de Oriente se apega a éste en cuanto al inicio del ciclo escolar, recesión de clases, suspensión de labores docentes, vacaciones y las suspensiones programadas por sucesión de días inhábiles.

8.8 Todos los pagos que se realicen en el Colegio, emiten un voucher bancario, único documento válido en caso de reclamación o aclaración.

8.9 Usted deberá verificar que en el voucher se señale la fecha en que se realiza el pago, el concepto, monto y descuento sean correctos. No se aceptarán reclamaciones que no se aclaren en el momento mismo de la firma del voucher por el Padre/Madre de Familia.

8.10 Dejar de asistir a clases no implica el cese automático de sus obligaciones, si su hijo abandona sus estudios en nuestro colegio, deberá solicitar su baja cubriendo las mensualidades atrasadas y los recargos correspondientes hasta la fecha de conclusión de la baja.

8.11 El Colegio de Oriente se reservara el derecho de admisión cuando el solicitante no cubra los requisitos económicos y académicos,

así como buenas costumbres y modales establecidos por la Institución.

8.12 Los becarios parciales que no estén al corriente en sus pagos, perderán este beneficio automáticamente sin que haya posibilidad de que pueda volver a ser otorgado.

8.13 Las colegiaturas deberán estar al corriente durante los últimos tres días de cada mes, después de éste termino causarán los recargos señalados en el contrato y convenio de descuento correspondientes.

8.14 Para evitar ser suspendido de las actividades escolares será necesario que los pagos correspondientes se realicen en la fecha indicada en el convenio de descuento y contrato de servicios educativos.

8.15 Es responsabilidad de cada Padre/Madre de familia, llevar la administración de su cuenta bancaria personal y comprobar los pagos hechos a la Institución.

8.15 La actual situación económica que vive nuestro país, afecta a cada uno de nosotros, en caso de ser necesario, las colegiaturas se incrementaran previo acuerdo de la Dirección y aprobación de la Sociedad de Padres de Familia para poder seguir brindando la misma calidad educativa y los mismos servicios que han obtenido durante el ciclo escolar.

9. REGLAMENTO DE BECAS

9.1 Las becas otorgadas por el Comité administrativo del Colegio de Oriente y regulados por la SEP se tramitarán en los tiempos y lugares señalados por la Secretaria y estos son los requisitos básicos para obtenerla:

9.1.1 Haber sido alumno del Colegio de Oriente por al menos 3 ciclos escolares anteriores.

9.1.2 Haber sido el primer lugar en conducta y aprovechamiento académico consecutivamente en su grupo durante esos tres ciclos escolares.

9.1.3 Mantener el primer lugar durante el ciclo escolar vigente de la beca, de lo contrario pagará colegiatura completa.

9.1.4 Que la profesora de grupo lo proponga como candidato a beca, tanto por su conducta cuanto por su aprovechamiento.

9.1.5 Que sea considerado por el personal docente en su conjunto (autoridades, docentes de grupo y clases especiales) un niño (a) disciplinado, excelente compañero y mejor alumno, en una palabra que el Colegio de Oriente se sienta orgulloso de contarlo entre sus alumnos, de su comportamiento y altura moral.

9.1.6 Que los padres de familia de los becarios, sean excelentes colaboradores del Colegio y participen de manera activa en los eventos y actividades que la Institución realiza.

9.1.7 Que exista una necesidad económica real para el otorgamiento de la beca, mediante la comprobación de la relación entre su nivel socioeconómico y su excelencia académica.

9.1.8 Las becas que otorga el Colegio se solicitarán en la Dirección General durante el mes de mayo.

10. PRESENTACIÓN PERSONAL

10.1 UNIFORME PARA EL USO DIARIO

Por convenir a la economía, seguridad, presentación y disciplina de los alumnos, las autoridades escolares y la Asociación de Padres de familia del Colegio acordaron el uso del Uniforme (Art.6 del Acuerdo Profeco 1992) que a continuación se describe:

ALUMNAS:

- Blusa Blanca, con cuello redondo y raya chedrón en manga.
- Suéter gris con rayas chedrón, con el escudo del Colegio en bordado (El color oficial es chedrón no se aceptaran naranja, ladrillo, ni rojo, ni café y en la Guía Pantone es el N° AE10 C o B7330D)
- Chaleco chedrón con rayas en gris Oxford
- Falda pantalón en gris Oxford
- Calzado tipo escolar. Quedan excluidas las zapatillas de tela.
- Tobicalceta blanca
- Pelo recogido un chongo o trenzas

ALUMNOS:

- Camisa blanca tipo sport, con raya chedrón a la manga
- Suéter gris con rayas en chedrón (color oficial es el gris rata y en la Guía Pantone es el # 3A3A 3A)
- Chaleco chedrón con rayas en gris rata
- Pantalón en gris rata, con raya chedrón
- Calzado negro tipo escolar
- Tobicalcetas blanca
- Corte de pelo en casquete corto

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Conjunto de chamarra, pantalón y short deportivo en gris con vivos en chedrón y tobi calceta blanca.
- Camiseta con el logo del bulldog, mascota del Colegio Tenis blancos, tipo choclo, propios para la actividad deportiva.
- La chamarra es parte del uniforme de deportes, queda prohibido usarlas con el uniforme de diario.

En época invernal se suprime el uso del short en Educación Física.

UNIFORME DE DANZA

- Los varones usarán paliacate y botines negros de danza
- Las niñas leotardo negro y falda reglamentaria con zapatos negros de danza, pelo recogido.

10.2 Todas las prendas de los uniformes, deberán estar perfectamente marcadas con el nombre completo del alumno, no se aceptarán reclamos de pérdida de prendas del uniforme si no están debidamente identificadas, esto solo para el caso de alumnos de preescolar.

Los alumnos de primaria deberán hacerse responsables de sus propios uniformes y materiales de trabajo, por ello no se aceptan reclamos por pérdida de uniforme a material escolar de 1° a 6° grado.

10.3 El alumno deberá presentarse a la Institución en las mejores condiciones de higiene, pulcritud y presentación.

11. CREDENCIAL

11.1 Los alumnos deberán portar obligatoriamente la credencial enmi-
cada del Colegio todos los días.

11.2 La credencial será útil para:

- Mostrarla a las autoridades siempre que se solicite.
- Presentarla en cualquier circunstancia en la que el alumno tenga que abandonar el Colegio.
- Registrar la asistencia en caso de retardo debe ser entregada posteriormente a la coordinación correspondiente.

12. MOBILIARIO ESCOLAR

Al inicio del ciclo escolar se entregará el pupitre limpio, etiquetado y en excelentes condiciones a cada estudiante, en su responsabilidad conservarlo a lo largo del ciclo escolar. En caso de que sea destruido intencionalmente, la reparación correrá por cuenta del Padre de Familia o Tutor.

13. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

13.1 La entrada a clases es a las 7:50 hrs, es importante recordar que la primera regla de educación es la puntualidad.

La hora de egreso es las 15:20 en punto

13.2 Los alumnos deberán sujetarse al horario establecido, para el inicio y fin de clases.

13.3 La asistencia puntual a clases es un requisito que permite el correcto aprendizaje escolar y su consiguiente evaluación. Los alumnos que tengan más de tres retardos en el mes, no podrán aspirar a obtener la máxima calificación en español y matemáticas.

13.4 De acuerdo con las instrucciones giradas por la Administración de Servicios Educativos en el DF, después de 40 minutos de retardo, estamos obligados a llevar al niño(a) a la Supervisión Escolar para que allí, una vez hecha la justificación pertinente ante la inspectora de zona puedan recoger a su niño (a)

13.5 Las faltas de asistencia al Colegio deberán siempre ser justificadas por los padres o tutores. Esto no anula los efectos de las mismas. (Tres retardos equivalen a una falta y las faltas afectan la calificación bimestral)

13.6 Para salir del Colegio durante el período regular, es necesario un permiso escrito y firmado por los padres o tutores y autorizado por la Directora Técnica. Fuera de estos casos ningún alumno podrá salir del Colegio.

13.7 Las faltas por enfermedad o accidente deberán ser justificadas con la firma del médico a cargo, y el reingreso de los alumnos deberá hacerse con la alta firmada por el facultativo, obligatoriamente.

13.8 Los alumnos solo podrán salir del Colegio con permiso especial y por anticipado hasta antes de la una de la tarde, siempre y cuando se haya hecho el aviso correspondiente con antelación.

14. ACTIVIDADES DISCIPLINARIAS

Los alumnos deberán:

14.1 Relacionarse entre si, con maestros y demás personal siempre con respeto.

14.2 Conservar los salones, corredores, laboratorios y patios limpios y ordenados.

14.3 Cuidar todo los elementos que se encuentren dentro del edificio, del buen uso y mantenimiento de aparatos y material didáctico. En los casos de destrucción, el bien deberá ser pagado por los padres del alumno.

14.4 Responsabilizares de sus bienes personales.

14.5 Queda estrictamente prohibido por razón del bien común:

- Comer en los salones de clase
- La venta de cualquier artículo dentro del Colegio ya que va contra el fin educativo que se persigue.
- La entrega de útiles, lunch, trabajos escolares y medicamentos una vez que la puerta se haya cerrado y el alumno esté dentro del plantel.
- Subir a los salones a la hora de la salida a recoger cuadernos, suéteres etc.
- Una vez que el alumno sale no podrá regresar.
- Actos que desacrediten al colegio dentro y fuera del mismo.
- Usar algún objeto no permitido dentro del colegio (revistas, grabadoras, celulares, y demás tecnologías, prendas de vestir ajenas al uniforme, etc.).La prenda será recogida y no se devolverá.
- Excepto celulares, en casos especiales y con autorización.

- Obviamente están estrictamente prohibidos las armas de cualquier tipo y los juguetes que representan armas, los alumnos que las porten sin excepción, ni justificación alguna, será expulsado de inmediato.
- Hacer gastos no autorizados por la Dirección, en cualquier tipo de actividad escolar.
- Permanecer en el salón de clase a la hora de recreo, de “motu proprio”.

15. LOS TRÁMITES

Para trámites de duplicado y certificación se deberá solicitar cotización a la dirección administrativa del Colegio.

16. RELACIONAMIENTO CON LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia como primeros responsables de la educación de sus hijos:

16.1 Deberan conducirse, como corresponde a su altura moral y como miembro de una comunidad altamente educada, con respeto, buenos modales y civilidad ante la autoridad educativa, el personal docente, los otros padres de familia, los alumnos y personal de intendencia.

16.2 Están prohibidos los actos que desacrediten al colegio dentro y fuera del mismo y pongan en peligro el enorme prestigio que tan arduamente hemos conseguido a lo largo de los años. Las madres de familia que requieran platicar en torno a sucesos escolares pueden disponer de un espacio dentro del Colegio, a fin de evitar un percance en la calle.

16.3 Los conflictos entre alumnos, se dirimen en la Dirección del Colegio y no entre particulares.

16.4 Los Padres de familia aceptaran las tutores particulares que el Colegio les designe en caso de regularización, a fin de que los docentes no contravengan el acuerdo 97 de la SEP que a la tetra dice: Los profesores deberán:

XIX.-Abstenerse de dar clases particulares mediante remuneración, dentro del plantel en el que preste sus servicios, tanto en periodo escolar ordinario como de vacaciones.

XX.-Realizar las demas funciones que siendo analogas a las anteriores le confieran este ordenamiento y otras disposiciones aplicables.

16.5 Exigirá de cualquier miembro de nuestra comunidad educativa (autoridades, personal docente, otros padres de familia, alumnos y personal de intendencia) respeto, buenos modales y civilidad.

16.6 No se podrán usar como medio de comunicación ni celulares, Facebook o Whatsapp. Queda estrictamente prohibido agregar al personal del colegio a cualquier red social y el trato con el personal debiera ser estrictamente profesional.

ESTACIONAMIENTO

16.7 Está estrictamente prohibido estacionarse en la calle 11 de agosto de 1859. los padres de familia que usen auto para llegar al Colegio deberán estacionarse en la calle 24 de abril de 1960. Junto al parque Electra, y venir caminado para dejar a sus hijos. De más está decir que es una auténtica falta de civilidad estacionarse en las entradas de las casas vecinas.

**MARCO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS
ESCUELAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA
EN EL DISTRITO FEDERAL
DERECHOS, DEBERES Y DISCIPLINA ESCOLAR**

PRESENTACIÓN

La Ley General de Educación, establece en su artículo 42, que “en la impartición de educación para menores de edad, se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad”.

Los Acuerdos Secretariales 96, 97 y 98, regulan entre otros aspectos, los relativos a la disciplina escolar en las escuelas primarias, secundarias técnicas y secundarias. Dichos acuerdos son previos a la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y a la descentralización educativa acordada en 1992. Incluso, se trata de acuerdos que si bien no han sido derogados, fueron emitidos de forma previa a la publicación en 1993 de la Ley General de Educación vigente.

El Marco para la Convivencia Escolar busca que la interacción entre educandos, madres y padres de familia o tutores, directivos, docentes y personal escolar, se dé en un contexto de certidumbre, donde todos conozcan tanto los derechos de las alumnas y los alumnos, como las necesidades de colaboración para la convivencia, y se comprometan a respetarlos; donde cada estudiante sepa a ciencia cierta el comportamiento que se espera de él o ella y esté al tanto de cuáles serán los compromisos y responsabilidades que adquiere; donde los directivos y

docentes cuenten con guías claras para educar para la convivencia pacífica en el respeto a la diversidad, así como para intervenir, orientar y ayudar a las alumnas y los alumnos en su proceso formativo y, finalmente, donde las madres, los padres o tutores se involucren activamente en la educación de sus hijas e hijos y los apoyen en su desarrollo.

Con las Faltas y Medidas Disciplinarias se busca, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Educación, dotar a las escuelas de un marco de referencia para una adecuada.

Las medidas disciplinarias tendrán vigencia para actuaciones dentro de la escuela o bien, fuera de ella en representación de la misma.

Las alumnas y los alumnos de educación básica en el Distrito Federal tienen derecho a:

- Acudir a la escuela y recibir educación pública gratuita e inclusiva desde preescolar hasta tercer grado de educación secundaria, sin condicionamiento alguno. Las alumnas y los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, sobresalientes o con alguna discapacidad, tienen derecho a una educación pública pertinente de acuerdo a sus necesidades, a una efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, así como a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su persona, de acuerdo a los planes de estudio, programas y orientaciones que determine la Secretaría de Educación Pública.

- Estar en un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso, bullying, malos tratos, violencia, adicciones y sectarismo. A denunciar y ser atendido si ha sido objeto de estos comportamientos. El bullying o acoso escolar es el maltrato físico, verbal, psicológico y/o social, deliberado y recurrente que recibe un niño (agredido) por parte de otro u otros niños (agresor), que se comportan con él cruelmente con el objetivo de someterlo y asustarlo, y que se caracteriza por la intencionalidad y reiteración en el tiempo.
- Ser respetado en sus derechos y sus pertenencias. Ser tratado con amabilidad y con respeto a su dignidad por parte de autoridades, directivos, docentes y demás personal escolar, así como por sus compañeras y compañeros, independientemente de su edad, raza, credo, color, género, identidad de género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica o pensamiento político.
- Recibir, al inicio del ciclo escolar o al momento de la admisión durante el ciclo escolar, los libros de texto gratuito correspondiente al grado a cursar, así como a hacer uso de las instalaciones y los materiales educativos con los que cuenta la escuela y que apoyan su aprendizaje.
- Conocer los criterios de evaluación para cada área o asignatura y para cada grado impartido en la escuela, así como los requisitos para ser promovido. A recibir los resultados de las evaluaciones periódicas basadas en los criterios establecidos y a ser notificado a tiempo de la posibilidad de reprobación de una materia o grado.
- Confidencialidad en el manejo del expediente personal. A ser respetado, no ser difamado ni recibir insultos ya sea verbalmente, por escrito, a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión.

- Participar en las actividades del centro escolar. A expresar libre y respetuosamente sus opiniones, ejercer su capacidad de análisis, crítica y presentar propuestas, sin más limitaciones que el respeto de los derechos de terceros.
- Recibir los documentos oficiales que acrediten su situación escolar, a través de quien ejerza la patria potestad, así como recibir la credencial de identificación de la SEP.
- Recibir la protección y el cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para el autocuidado. A recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo.

Por otra parte, es necesaria la colaboración de las alumnas y los alumnos para garantizar una convivencia pacífica y solidaria, basada en el respeto a la dignidad de todos los miembros de la comunidad escolar, y su cooperación para lograr los propósitos formativos de la escuela.

En este sentido, son deberes de las alumnas y los alumnos:

- Asistir –apoyado por sus padres- con puntualidad y regularidad a la escuela, respetando los horarios establecidos. Acudir y llegar a tiempo a todas las clases. Cumplir con las disposiciones escolares sobre la entrada y salida del aula y de las instalaciones de la escuela. Justificar las inasistencias y retardos en tiempo y forma ante la o el docente, apoyado por sus padres o tutores.
- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico según sus capacidades, y el desarrollo integral de su personali-

dad, involucrándose plenamente en las actividades educativas.

- Contribuir a que impere un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso, bullying, malos tratos, violencia, adicciones y sectarismo. Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

Participar en la aclaración de estas situaciones, escuchando a todas las partes involucradas.

- Respetar a todas las personas que integran la comunidad escolar en su dignidad, sus derechos y sus pertenencias. Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso a los demás miembros de la comunidad escolar, independientemente de su edad, raza, credo, color, género, identidad de género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica o pensamiento político. Mantener una actitud de respeto en todos los actos cívicos y sociales que se realicen dentro y fuera del plantel.
- Llegar a la escuela con los materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares, con los libros de texto y cuadernos en buen estado. Llevar únicamente objetos y materiales autorizados y abstenerse de utilizar los que interfieren con el ambiente de aprendizaje. Respetar, conservar y utilizar correctamente los equipos e instalaciones del plantel y los materiales educativos.
- Cumplir en tiempo y forma las labores escolares y actividades encomendadas por las maestras y los maestros en el ejercicio de sus funciones docentes. Participar y colaborar en los procesos de evaluación del aprendizaje. Conducirse con honestidad académica.

- Proporcionar información veraz y oportuna, tanto personal como de las madres, padres o tutores, para integrar el expediente escolar. No difamar ni insultar a otros ya sea verbalmente, por escrito, a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión.
- Involucrarse de forma activa, individual o colectivamente, en las actividades que promueve la escuela. Respetar las opiniones, análisis, críticas y propuestas de terceros.
- Comunicar a su madre, padre o tutor todos los asuntos relacionados con la escuela, incluyendo el progreso académico, eventos sociales y educativos, y asegurarse que reciban la información que la escuela les envía por su conducto. Portar la credencial de identificación de la SEP al interior de la escuela y cuando se realicen visitas fuera de ésta.
- Realizar, de acuerdo a sus posibilidades, las actividades escolares sugeridas por el docente durante los periodos de inasistencia a causa de enfermedad. Presentar alta médica al reincorporarse a la escuela después de haber padecido alguna enfermedad y presentar certificado médico al inicio del ciclo escolar que acredite su estado de salud para la realización de actividades físicas en la escuela.

FALTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICABLES A LA EDUCACIÓN PRIMARIA

En el Distrito Federal se espera que la convivencia en las escuelas de educación primaria se rija por la observación y el cumplimiento de lo establecido en la Carta de Derechos y Deberes de las Alumnas y los Alumnos.

Toda falta deberá ser informada a los padres de familia o tutores, además de quedar registrada en el expediente de la alumna o el alumno, detallando los hechos, la intervención y compromisos contraídos por el educando y sus padres o tutores, así como las medidas que implemente la escuela para apoyarlo.

En la aplicación de las medidas disciplinarias se deberá tener en cuenta el contexto en que se produjo la falta, así como la edad, los antecedentes de conducta, y las circunstancias personales, familiares o sociales de la alumna o el alumno.

Tratándose de escuelas particulares incorporadas, los servicios equivalentes a los prestados por la USAER deberán ser proporcionados con recursos propios, toda vez que éstos sólo están disponibles para escuelas oficiales.

La reiteración de una misma falta o la ocurrencia de varias faltas dentro de un periodo de tiempo determinado, conllevará a que se revisen y valoren las medidas disciplinarias a aplicar. El Consejo Técnico revisará la efectividad y pertinencia de las estrategias implementadas con la alumna o el alumno, se buscará identificar los factores que en el entorno pudieran estar ocasionando la conducta contraria a la convivencia e implementará los apoyos necesarios.

Las medidas disciplinarias adoptadas por los docentes podrán ser revisadas por la dirección de la escuela; las impuestas por la dirección las podrá revisar el Consejo Técnico y las determinadas por los Consejos Técnicos, por la autoridad educativa que resulte superior a cada escuela.

En caso de que la alumna o el alumno reciba atención de alguna institución especializada, la escuela establecerá medidas para el seguimiento sistemático de la atención que reciba el educando, colaborando activamente con la institución que lo atienda. Asimismo, orientará permanentemente a los padres o tutores.

En caso de faltas que ocasionen lesiones a algún miembro de comunidad escolar, se hará del conocimiento de la madre, el padre, tutor o quien tenga bajo su patria potestad al menor que la realizó, para que se haga cargo de los gastos de atención médica.

Las faltas y medidas disciplinarias a adoptar en educación primaria se detallan en el cuadro anexo desprendible.

COMPROMISO

Colegio de Oriente

Bajo nuestra propia convicción y creencia nos comprometemos firmemente a observar la guía de normas y principios, en todos sus artículos y colaborar activa y responsablemente en el logro de los objetivos del Colegio de Oriente. Confirmamos que hemos recibido y leído el documento denominado Marco para la convivencia escolar en las escuelas de Educación Primaria de la CDMX.

Nombre y firma del Padre, Madre o Tutor:

Nombre y grado del alumno:
